



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 090 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 26 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 078-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 066-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, mediante Decreto Supremo N°075-2021-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°075-2021-EF de fecha 21 de abril del presente año, precisa que: 1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 21 353 067,00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondiente al mes de enero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450. Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una incorporación de transferencia de partidas por la suma total de S/ 1' 174,638.00 soles (Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho con



SECRETARÍA GENERAL
Dra. Silvia C. Torre Huamani
(e)

- GRJ
DOC. N° 4767937
EXP. N° 3288663



Gobierno Regional Junin



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

00/100 soles), para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondiente al mes de enero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°075-2021-EF, por un monto de S/ 1' 174,638.00 soles (Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 MAY 2021

[Firma manuscrita]
(e) Abog. Silvia C. Ticze Huamán
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°075-2021-EF
RER N° 090-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto		401 DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	405 SALUD CHANCHAMAYO	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO	TOTAL
	Producto/Proyecto	Actividades						
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	T. Trans. Genérica del Gasto	573,594.00	192,720.00	96,588.00	135,180.00	176,556.00	1,174,638.00
	3999999	SIN PRODUCTO						-
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	180,618.00	125,358.00	75,072.00	86,796.00	109,212.00	577,056.00
		5 GASTOS CORRIENTES	392,976.00	67,362.00	21,516.00	48,384.00	67,344.00	597,582.00
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	573,594.00	192,720.00	96,588.00	135,180.00	176,556.00	1,174,638.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						
		TOTAL						

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES								
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	180,618.00	125,358.00	75,072.00	86,796.00	109,212.00	577,056.00		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	392,976.00	67,362.00	21,516.00	48,384.00	67,344.00	597,582.00		
TOTAL	573,594.00	192,720.00	96,588.00	135,180.00	176,556.00	1,174,638.00		

